



POSADAS, 11 de Junio de 2012

VISTO: La nota N° 1099/12 presentada por la Sra. Secretaria Académica solicitando la implementación obligatoria del uso del Correo Institucional para las comunicaciones al Personal Docente y No Docente, y

CONSIDERANDO

QUE dicha solicitud plantea la necesidad de contar con un medio de comunicación veraz efectivo y confiable para el cúmulo de información que diariamente se recibe y/o se genera en la Facultad y que rápidamente debe transmitirse a los interesados;

QUE la dificultad de contar con direcciones de correo electrónico actualizadas no garantiza que la información remitida llegue en tiempo y forma, generando adicionalmente la necesidad de implementar medidas para mantener actualizadas las mismas;

QUE la Secretaría Académica considera que están dadas todas las condiciones requeridas para el uso de los correos institucionales para las comunicaciones oficiales de esta Unidad Académica;

QUE la Comisión de Asuntos Académicos analizó la presentación efectuada, sugiriendo su implementación;

POR ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- APROBAR la implementación obligatoria del uso del Correo Institucional por parte del Personal Docente y No Docente de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, Comuníquese a las Secretarías Académica y Administrativa, Notifíquese a los interesados y Cumplido. ARCHIVESE.

baf

RESOLUCIÓN CD N° 058/12